REGLAMENTO

DEL NUEVO PIE,

EN QUE SE MANDA

SE ESTABLEZCAN LOS CUERPOS

de Milicias Provinciales, aumentándolos hasta el numero de quarenta y dos Regimientos en las Provincias de la Corona de Castilla.

DE ORDEN DE S. M.

En la Oficina de Antonio Marin, y Viper. En Madrid, en Barcelona, en la de Thomas Piferrer, Impresor de la Ciudad, &c. Plaza de San Francisco.